

Bogotá D.C., 08 de febrero 2023

Estimado(a)

Giselle Paola Mariño Monroy
Líder formación y asesoría CGCA
Universidad de Cundinamarca
Cundinamarca

Asunto: Alianza interbibliotecaria

Con el fin de establecer una alianza de consulta y préstamo interbibliotecario entre las instituciones por un periodo de 5 años, compartimos los siguientes acuerdos:

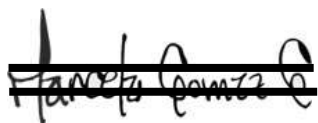
1. Los usuarios de instituciones externas podrán ingresar al Sistema de Bibliotecas para solicitar material en préstamo interbibliotecario o consulta en sala, presentando carné vigente y documento identidad, en la recepción más cercana a la biblioteca que desea utilizar.
2. El préstamo interbibliotecario se hará sobre la colección abierta, las colecciones no autorizadas para préstamo interbibliotecario son: reserva, referencia, hemeroteca, partituras y audiovisuales. Estos solo estarán disponibles para consulta en sala.
3. Las tesis que no gocen de la autorización de uso por parte del autor, no están disponibles para préstamo interbibliotecario ni para consulta interna, en caso de que un usuario desee consultarlas deberá descargar los formatos establecidos por el Sistema de Bibliotecas en el portal web, posteriormente contactar al autor de la tesis para conseguir su autorización de consulta o préstamo.
4. Los usuarios externos no podrán acceder a los recursos electrónicos del Sistema de Bibliotecas, suscritos para la Comunidad Uniandina.
5. Las instituciones que requieran material en calidad de préstamo interbibliotecario para sus usuarios, deberán enviar el formato de solicitud vigente debidamente diligenciado al correo electrónico sisbibli@uniandes.edu.co, antes de que el usuario se acerque presencialmente al campus por el material.
6. No se recibirán cartas de presentación ni formatos de préstamo interbibliotecario en formato físico, todas las solicitudes se deberán enviar de manera electrónica al correo sisbibli@uniandes.edu.co.
7. El préstamo interbibliotecario será máximo de 15 libros por un periodo de 15 días calendario con posibilidad de renovación (*enviando un correo con la solicitud a sisbibli@uniandes.edu.co*), siempre y cuando el material no se encuentre apartado por otro usuario.

8. Los usuarios que incumplan los lineamientos establecidos en el reglamento del Sistema de Bibliotecas, y/o el de la Universidad de los Andes, habrá una sanción de un mes sin consulta en sala, ni préstamo interbibliotecario para la institución responsable.
9. Las instituciones que incumplan la fecha de devolución de libros, quedaran bloqueadas para solicitar material bibliográfico en préstamo, la misma cantidad de tiempo que tarden en devolver los libros.
10. En caso de pérdida o deterioro del material, la institución prestamista se compromete a reponer el material por un ejemplar igual, nuevo, edición mejorada o sugerido por el Sistema de Bibliotecas.
11. El Sistema de Bibliotecas pone a disposición de las instituciones el envío y devolución de libros a nivel nacional, los costos del servicio pueden ser consultados en el siguiente [enlace](#), sin embargo, la institución puede coordinar los temas logísticos con la empresa de mensajería que desee.
12. En caso de que la que institución requiera solicitar artículos académicos o capítulos de libros físicos editados y publicados por la Universidad de los Andes, deberá elevar su requerimiento en el siguiente [formulario](#), para mayor información ingrese [aquí](#).
13. La institución debe tener en cuenta y socializar a los interesados los horarios de atención del servicio, disponibles en nuestro [portal web](#).
14. La presente alianza, terminará anticipadamente, por cualquiera de las partes, de manera unilateral y anticipada siempre y cuando se notifique a la otra parte de forma escrita con una antelación no menor a ocho (8) días hábiles.

Las personas autorizadas para firmar los formatos establecidos son: Marcela Gómez Gutiérrez, Coordinadora de Servicios Digitales del Sistema de Bibliotecas, ym.gomez24@uniandes.edu.co y Jefferson Garcia Serna, Gestor de servicios de Información, j.garcia179@uniandes.edu.co, a continuación, encontrarán las firmas, sello y formatos utilizados.

La presente alianza tendrá vigencia hasta los treinta (30) días del mes noviembre de 2028.

Cordial saludo,



~~Marcela Gómez Gutiérrez~~

Coordinadora de Servicios Digitales



~~Jefferson Garcia Serna~~

Gestor de Servicios de Información





Fecha de solicitud: Fecha de devolución:

1. Biblioteca a quien se solicita préstamo:

Nombre:

En cumplimiento a la alianza interbibliotecaria establecida con su institución, solicitamos en calidad de préstamo el siguiente material:

2. Datos del material bibliográfico solicitado:

No.	DATOS DEL MATERIAL A SOLICITAR	
1	Signatura topográfica	
	Título	
	Autor	
2	Signatura topográfica	
	Título	
	Autor	

3. Datos del solicitante

Nombre y apellidos:
 Facultad:
 Dependencia:
 Correo electrónico:

Código:
 Celular:

5. Firma Autorizada

Nombre y apellidos: MARCELA GÓMEZ SUVERÁEZ
 Coordinadora de Servicios digitales



Información importante:

1. La VIGENCIA de esta carta es de 5 días hábiles, en caso de superar el tiempo estipulado esta carta no tendrá validez.
2. El tiempo de préstamo del material lo establece la institución prestamista.
3. Por favor informe al Sistema de Bibliotecas una vez devuelva el material a la institución prestamista sisbibli@uniandes.edu.co.
4. En caso de haberse generado una multa a la Universidad de los Andes, por la entrega tardada del material o pérdida del mismo, el usuario solicitante deberá realizar el pago correspondiente directamente en la Universidad prestamista.*

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación
 Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964.
 Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.



Sistema de Bibliotecas

Cra. 1ª Este No. 19A - 40, edificio Mario Laserna, Bogotá - Colombia.
 Comutador: [571] 3394949 Ext.: 3322 | @bibliotecauniandes
<http://biblioteca.uniandes.edu.co> | E-mail: sisbibli@uniandes.edu.co



Fecha:
Institución:

En virtud de la alianza interbibliotecaria entre las instituciones, solicitamos el servicio de consulta para:

Nombre:
Código:
Facultad:
Departamento:
Tipo usuario:
Temas a consultar:

Esta solicitud tiene una vigencia de (10) días hábiles.

Funcionario responsable:



MARÍA GÓMEZ



Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación
Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.